

No el abogado Patronato de V. puer que con <sup>te</sup> me  
propiam. bajo su amparo, y proteccion que los Lobos  
su Pueblo.

No el delos herederos. El Conxillo puer amav se q  
el fundador abrio este Camino Comer<sup>te</sup>iam. quedan <sup>te</sup> lesa  
sus facultades, puer en la Misericordia esta la Puente  
bierta para que pueda como todov conducin della quanc  
desbalidos Ayga:

No el <sup>to</sup> M. Prelado por que para que puer su con  
sentum como lo previene la fundacion, Tomara V. la  
gularer, y acortumbradas medicar, no dudando de sus  
lebantes mendar, y cetera politica concurrina afin to  
pradoso y Justo.

En cuya atencion v. <sup>er</sup> reiterando impaxer: supla  
a V. S. que no atendiendo lo mal expuesado de mis con  
discursos, vno lo pradoso del fin; y haciendo V. S. la  
en proporcionar por medio de sus diversos Comandos  
Representacion, que supla en lo energetico de su eleganc  
y correccion de su Clavulado la falta de explicacion  
poco limado estilo de este Escrito, ve vna facilitar el